

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0013/05

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha efectuado mediante el Expediente de la referencia, la presentación de documentación perteneciente a sumas no abonadas por el Municipio a la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Monte Hermoso Ltda., en concepto de utilización de Internet durante el mes de noviembre de 2004 por un monto de \$ 43.56; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde otorgar el reconocimiento de este Honorable Concejo Deliberante a deudas de ejercicios anteriores, a los efectos de que el Departamento Ejecutivo proceda a su cancelación y contabilización (Art. 140° del Reglamento de Contabilidad).-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Reconócese la deuda de \$ 43.56.- (Pesos Cuarenta y Tres con 56/100),
===== correspondiente a suma no abonada por el Municipio a la Cooperativa Telefónica y Otros Servicios de Monte Hermoso Ltda. por utilización de Internet según factura N° 0004-00176097/1 que se adjunta.

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 17 de febrero de 2005.-